

CONTENIDO.

OFICIAL.

REGLAMENTO de Justicia.—Decreto concediendo de privilegio para una Tabla de Indentura.

NO OFICIAL.

COMUNIO de Moravia.—Noticias de Nicaragua.

DOCUMENTOS.

LA CRONICA.

NOTICIAS de Europa.

REPRODUCCIONES.

MISCELANEA.—Anuncios.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBERNACION.

REGLAMENTO DE JUSTICIA.

(Continúa.)

SECCION 8ª

*De los libros que deben llevarse en las Secretarías del Tribunal.*

Art. 25. El Secretario de la Corte llevará un libro formado en papel del sello 4º 1ª clase para asentar los acuerdos de la Corte, y otro en papel comun para dejar copia de las comunicaciones que se dirijan á los otros Supremos Poderes: llevará igualmente otros dos libros formados en papel comun para copiar los despachos y providencias en el uno y para las visitas de cárcel y toma de razon de los autos motivados de prision en el otro. También llevará otro libro en papel comun para asentar las partidas de cargo y data de los derechos que se recauden en las dos salas, y finalmente otro libro en papel comun en que se tome razon de los títulos de Abogado que expida el Tribunal, y de las incorporaciones que se verifiquen, espresando la fecha en que dió el título ó se concedieron las licencias. Todos estos libros estarán rubricados al principio de cada foja por el Regente.

Art. 26. En cada una de las Secretarías de las Salas, se llevará un libro formado en papel del sello 4º 1ª clase, para asentar los acuerdos, y además los siguientes, formados en papel comun: el primero para los votos de los Magistrados con los requisitos que previene la ley. Este libro es á cargo del Magistrado mas moderno: el segundo para copiar las comunicaciones que haga la Sala, al Supremo Gobierno: el tercero para copiar las que se hagan á los Magistrados, Jueces de 1ª Instancia y demas

autoridades: el cuarto para poner razon de las causas que entran al Tribunal con espresion de fecha, y Juzgado de donde proviene y de las que se feneceen, poniendo en compendio la sentencia que se hubiese dictado, junto con la fecha de la misma sentencia y Juzgado á donde se devuelve: el quinto para copiar las provisiones y despachos que expidiere la Sala: el sexto para tomar razon de las multas que se impongan: el septimo para poner los conocimientos de las causas que se entreguen á los Magistrados Jueces y de las que se dan en traslado al Fiscal, y cuando fueren devueltas se pondrá al margen la correspondiente razon; y el octavo, para los conocimientos de los expedientes que se entreguen á las partes, firmando estas la partida, si otra persona conocida por ellas, cuando no pudieren hacerlo. Todos estos libros á excepcion del de votos, serán rubricados en cada una de sus fojas, por el Presidente de la Sala respectiva.

SECCION 9ª

*De las sesiones.*

Art. 27. El Tribunal Supremo de Justicia se reunirá en sesion de Corte Plena ordinariamente los Lunes de cada semana ó el dia inmediato, si aquel fué feriado, ó no hubiese podido tener lugar la sesion, y estraordinariamente siempre que el Regente la convoque para algun asunto urgente. A ella deben asistir todos los Magistrados y el Fiscal, pero para que pueda haber acuerdo, basta la concurrencia de cinco Magistrados incluso el Fiscal, y para que haya decision es preciso que haya mayoría absoluta de votos de los presentes. Un número menor puede reunirse en sesion pero solo para llamar á los ausentes y compelirlos á concurrir, usando de los medios legales. El Regente solo puede tambien llamarlos y aun conminarlos pero no podrá hacer efectiva la pena, sino de acuerdo con dos Magistrados por lo menos.

Art. 28. El Regente abrirá la sesion con esta fórmula: *se abre*

*la sesion, y se cerrará con la de se levanta la sesion.* En seguida, si la sesion es ordinaria, el Secretario leerá el acta de la sesion anterior para que sea aprobada, despues la visita de cárcel practicada el Sábado anterior, dictando la Corte acerca de ella las providencias oportunas y por último dará cuenta con todos los asuntos que haya al despacho y cuyo conocimiento corresponda á la Corte Plena. De todo lo que se vaya acordando, el Secretario formará una minuta para estender despues el acta. Si la sesion fuese estraordinaria, el Regente propondrá el asunto de que se debe tratar y para el que ha sido convocada la Corte. Ningun otro asunto podrá proponerse en este caso.

Art. 29. El Regente pedirá su voto sobre los negocios que se hayan discutido, á cada Magistrado en particular, comenzando por el mas moderno y por último dará él el suyo y declarará que es lo que se ha acordado para que el Secretario lo ponga en la minuta.

Art. 30. Los asuntos de que debe ocuparse la Corte Plena, son todos los que corresponden al Gobierno económico y á la recta y pronta administracion de justicia y todos los demas que la ley atribuye al Tribunal Supremo en la plenitud de sus miembros.

Art. 31. Abierta la sesion, ninguno de los Magistrados se permitirá salir sino es por asunto grave, á juicio del Regente, ni se tratarán asuntos estraños, debiendo observarse en las discusiones y demas actos, la circunspeccion y decoro convenientes.

Art. 32. Siempre que la Corte crea conveniente oír á alguno de sus funcionarios subalternos sobre algun asunto, podrá llamarlos y estos se presentarán y darán los informes que se les pidan pero no podrán tomar asiento entre los Magistrados, ni se les permitirá hablar sentados, sino en pié.

Art. 33. Las sesiones de la Corte serán públicas, á no ser que previamente se declare por ella misma que el asunto se

trate á puerta cerrada, por demandarlo así la decencia ó otra circunstancia imperiosa.

Art. 34. Las salas se reunirán todos los dias no feriados, á las diez de la mañana. En los de Corte Plena, despues que concluya la sesion, si aun fuese hora de despacho. El Presidente respectivo pondrá á la vista la causa ó negocio que esté señalado para aquel dia, el que será leído por uno de los Jueces precisamente. Concluida la vista, el portero llamará á las partes, por si quisiesen alegar de palabra, y luego que termine la audiencia se discutirá el asunto á puerta cerrada y en seguida se pasará á votar conforme á las leyes de procedimientos.

§ Unico.—Ningun Magistrado podrá entrar en discusion ni votar sobre cualquiera negocio que se presente en el Despacho, sin haberse impuesto detenidamente de los autos á que el negocio se refiere; ni podrá retirarse durante la lectura del expediente de la materia que se trata, so pena de la pérdida de la dieta del dia.

Art. 35. Si las partes se presentasen á alegar en estrados, se oír primeramente al actor, apelante ó suplente, y despues á su contraria y demas partes que tengan derecho á alegar, no permitiéndose tomar la palabra á cada parte mas que dos veces. En las causas criminales y civiles en que el Fiscal sea parte le oír en último lugar, si concurriese y quisiese tomar la palabra.

Art. 36. Las partes alegarán en pié y fuera de la barra; pero si fuesen Letrados se les dará asiento dentro de la barra y podrán alegar sentados. Igual deferencia se usará cuando alguna persona constituida en alta dignidad, ó caracterizada se presente á alegar ante el Tribunal.

Art. 37. Para que haya Tribunal en 2ª Instancia, es necesaria la concurrencia de los tres Jueces y de cinco en la 3ª Instancia, mas que haya sentencia hasta la mayoría absoluta de los Jueces que concurren á la causa en una y otra Instancia.

(Continuá.)

JUAN RAFAEL MORA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando: que la proposición hecha por los Señores Marcus Mason y Estus Bradway para el establecimiento de una fábrica de fundición en esta Capital, tiene en mira el progreso y comodidad del país: que es un deber del Gobierno proteger toda empresa en que resulte una utilidad general, acordando algún privilegio para estimular á los empresarios; y que no existiendo en esta República fábrica alguna para fundir hierro, el establecimiento de la que se propone dará benéficos resultados.

DECRETO:

Art. 1º Se concede á los Señores Marcus Mason y Estus Bradway el derecho esclusivo para establecer una fábrica de fundir hierro en esta Capital, por el término de cinco años.

Art. 2. La fábrica de fundición de que habla el artículo anterior se hallará planteada de esta fecha en un año, y desde que esté corriente empezará á contarse el término del privilegio.

Dado en el Palacio Nacional en San José á los veinte días del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación.

Joaquín Bernardo Culey

CORREO DE LIBERIA.

Llegó el 26 trayendo noticias de Nicaragua hasta el 14.

El Señor Jeneral Don Tomas Martínez ha sido electo Presidente de la República, y debió entrar en posesion de su cargo el 15.

Los Comisionados especiales de Costa-rica cerca del Gabinete de Managua, Señores, Jeneral Don José María Cañas, y Licenciado Don Emiliano Quadra, deben haber llegado ya á su destino.

DOCUMENTOS.

El S. P. E. se ha servido dirigirme la declaratoria siguiente.

"El Supremo Gobierno de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Constituyente ha declarado lo que sigue.

La Asamblea Constituyente

En uso de las facultades de que se halla investida

DECLARA.

El General don Tomas Martínez está electo popularmente Presidente de la República de Nicaragua.

Comuníquese al P. E. para que lo mande circular y publicar con la debida solemnidad.

Dado en el Salon de Sesiones Managua 11 de noviembre de 1857.—José A. Mejía D. P.—José Miguel Cárdenas D. Srio.—Francisco Jimenez D. Srio.—Por tanto: Ejecútese Managua, noviembre 11 de 1857.—Rosalba Cortes.—Gregorio Juarez.—Al Sr. don Macario Alvarez, Ministro general.

Y de órden superior lo inserto á U. para que en el acto lo haga publicar con toda la solemnidad posible en el departamento de su mando.

ALVAREZ.

LA CRÓNICA.

San José, Noviembre 28 de 1857.

La elección del Sr. Jeneral D. Tomas Martínez como Presidente de la vecina República, es un nuevo dato para asegurar que los lazos que deben unir á aquella con Costa-rica se estrecharan mas cada día.

Conocida es la honradez del Sr. Jeneral Martínez; y de su buen sentido debemos esperar que, rodeándose de hombres ilustrados y juiciosos y adoptando sus consejos, acallará la voicingleria de los que ilusos y desacordados, provocan la desunion por halagar rancias y ya desacreditadas opiniones.

Muchos de los nombres que figuran en la lista de la Representacion nacional de Nicaragua, confirman la garantía de que restablecido el orden constitucional, la cordura y la razon guiarán sus posteriores actos.

Por los documentos que publicamos en los números 65 y 67 se demuestra que jamás tuvo lugar un rompimiento formal entre Nicaragua y Costa-rica. El deseo de ambos Gobiernos es conservar la paz y cooperar con los demás de Centro América al progreso y felicidad comun. A esta fecha, nuestros comisionados especiales cerca del Gabinete de Managua deben haber entablado ya las negociaciones cuyo resultado será un definitivo y cordial arreglo.

Son muy pocos en Nicaragua los partidarios de la guerra intestina, y por ahora, el belicoso y atrabiliario espíritu parece haberse refugiado esclusivamente en los periodistas, apoderandose completamente de ellos. Perdidos en un estrecho círculo y acariando siempre las ideas de algun determinado partido, ocupandose de hechos ya pasados, suscitando inútiles cuestiones de vanidad, ó provocando escandalosos hechos, parece que no tienen otra misión que la de incitar al desorden. Dispensándoles todo el favor posible, puede decirse que escriben sin sentir la conciencia de lo que hacen, y solo por llenar su papel.

El "Centro-americano" en el número 17, empieza por publicar una larga y torpe carta de William Walker.

Asegura despues que en todos los ángulos de la República reinan un orden y armonía de que no hay ejemplo en sus años, no habiéndose cruzado un insulto, disputa acalorada, ni intriga indecorosa, etc. en medio de las dificultades que la rodean.

Hablando de Costa-rica, dice que nada halla en sus papeles sobre los movimientos hostiles mandados ejecutar contra Nicaragua.—Como pueden hallarlo que jamás ha existido fuera de sus acaloradas imaginaciones!

Continúan, manifestando profunda pena por ciertos párrafos del artículo de fondo que sobre hechos é intereses muy generales se publicó en el número 56 de la "Crónica" y desentendiéndose de las desnudas verdades é imparciales ideas del citado artículo, se ajan en suscitar una mísera cuestion de vanidad y partidillo.

Se nos vienen despues con un artículo bajo el elegante epigrafe de *Entre col y col lechuga*; especie de contestacion á otro del jeneral Jeréz, titulado *Entre paréntesis*. Ambos pertenecen á una polémica de atroces insultos y envenenadas alusiones, (trabada hace tiempo entre el jeneral y el redactor) amenizada con algunos fragmentos de las fábulas de don Tomas Iriarte.

Sin duda tiene por objeto el "Centro-americano" al consignar en sus columnas tal artículo, el apoyar con un patente ejemplo la exactitud de lo que en la misma plana dijo asegurando que ni insultos ni disputas se cruzaban en Nicaragua.

En el número 18 copia una especie de sermón extractado de la Gaceta oficial, el cual versa sobre el favorito tema de la pretendida guerra provocada por el Gobierno de Costa-rica, las injusticias del Presidente Mora, y la necesidad de que estos pueblos se revolucionen contra él, etc.

Parece que los periodistas de Nicaragua no han degenerado de los que años atrás calificó un picante escritor por los mas célebres del Universo. El "Centro-americano" especialmente, obtiene gran crédito y preferente lugar para sus artículos en el "Star and Herald" de Panamá, órgano ya bien conocido del filibusterismo, y esto bastará á su fama, y debe producirle la mas viva satisfacción.

Fácil es dar la clave de los móviles del enredo que contra la opinión general de Nicaragua ha estado á punto de producir una conflagracion que se hubiera propagado por todo Centro-américa. Existen aun unos pocos hombres entre nuestros vecinos, plagados con la vana idea de que Nicaragua puede llegar por sí sola á ser una potencia libre, rica, é importante. Juzgando por su pensamiento el nuestro, han creído ver en Costa-rica una rival, y obran en consecuencia. Los medios que adoptaron no podían ser mas ridículos é incapaces de producir buen resultado; Engañar á Nicaragua, á Costa-rica, al Mundo entero, queriendo hacernos aparecer como agresores! Animábalos la egoísta esperanza de que sus insidiosos comenjos harían estallar una revolucion en estos pueblos contra su Gobierno.

Sentimos un placer al darles el parabien por el chasco que han llevado, supuesto que nuestro mal no podía menos de redundar en perjuicio de ellos mismos.

Hemos asegurado ya mas de una vez que Costa-rica está adelantada lo bastante para conocer que por sí sola no puede nada, y que considerándose en tal concepto como parte integrante de Centro-américa, no ambiciona poder, ni dará jamás un solo paso si no es de acuerdo con las demás repúblicas, y por objetos de intereses comun.

En cuanto al Sr. Presidente Don Juan R. Mora, blanco de los torpes tiros de la ambicion, que vé en él un estorbo á sus planes, se considera á sí mismo como un simple ciudadano. Sencillo en sus costumbres, afable en su trato, y dotado de no comun cordura, está enteramente libre de toda pretension immoderada, tanto para sí como para el pueblo costariense. Este, por su parte, se identifica de tal modo con su Gobierno, que será inútil necesidad insistir en la propaganda revolucionaria que entre ellos se intentó introducir.

En estos dias emigró para Nicaragua un par de pájaros. Mr. J. Anderson, que ha pretendido últimamente algun tiempo cerca de el Gobierno de Costa-rica (inútilmente) sobre negocios de tránsito, encontró quien le pagara el pasaje hasta Managua, y se uniera á él

para tentar allí mejor fortuna. Dicho protector y compañero de Anderson, es un Nicaragüense apellidado Guerrero, que acaba de llegar de Norte-américa en calidad de agente privado del Sr. Irisarri, quien esta complicado en la intriga que se tramaba para inducir al Gabinete de Washington á un golpe de estado sobre los asuntos del tránsito; golpe que debia ser fatal á Centro-américa; la trama fué revelada por el Herald de Nueva York, y publicada en el número 67 de la *Crónica*.

Los tres individuos citados son conocidos fabricantes de enredos, proyectistas sin dinero, ansiosos de obtenerlo, y capaces de hacer degollar á todos los Centro-americanos si necesario fuera para lograr su buen deseo.

Afortunadamente, rije ya en Nicaragua un Gobierno arreglado, en el cual se estreñarán como en el nuestro los intrigantes planes de esos aficionados á adquirir oro sin trabajo.

W. Walker no deja de su manía, y pone en juego cuantos ardid es capaz de concebir para embolar á los habitantes del Sur de los Estados Unidos, y hacerles abrir las bolsas. Listas de suscripción por unos cien mil pesos próximamente se habían llenado, mas cuando nuestro aventurero trató de hacer efectiva la suma, no pudo tocar ni una sola pieza de moneda efectiva. La crisis comercial ha sido un rudo golpe, decisivo quizá para el fibusterismo.

De cualquier modo, y para un caso fortuito, tiene Costarica prontos cinco mil soldados bien instruidos, y armados con igual número de rifles de Minié superiores en calidad á aquellos que tanto daban que pensar en Santa Rosa y Rivas á los fibusteros que tuvieron la suerte de no ser tocados por sus temidas balas. Los demas aprestos de guerra son proporcionales á los que hemos detallado.

**NOTICIAS DE EUROPA.**

Día 1º de octubre.—El *Monitor* insertó ayer el tratado de 15 de mayo de 1856, entre Francia y la Nueva-Granada.—Madrid 29. La Reina aprueba la convención hispano-inglesa sobre propiedad literaria, que principiará á rejir el 30 de setiembre.—El general Nicholson, segun dicen los despachos, debia atacar á Delhi, el 20 de agosto, al frente de 11,000 hombres. La guarnición de Delhi habia perdido, en sus salidas, 3,000 hombres, y la espionaje de un polvorin habia matado otros 500. Bithoor,

reocupada por 4,000 rebeldes, fué recobrada el 16 por el general Havelock. 400 marinos ingleses con 12 cañones, navegan sobre el Ganges.

Día 2.—Hoy ha entrado el Emperador en Paris, de vuelta de Stuttgart. Con licencia del gobierno imperial, el *Siecle* abre una suscripción para erijir un monumento á Manin, el difunto ex-presidente de la República de Venecia.—La entrevista del Czar y el Emperador de Austria en Weimar, celebrada ayer, fué de corta duracion aunque muy cordial, dicen. El Rei de Prusia y la Emperatriz de Rusia han proporcionado esta entrevista, á petición de la Corte de Austria.

Día 3.—El 30 de setiembre se abrieron las Cámaras de Dipamarca, en nombre del Rei, por el ministro del interior. El discurso de apertura queda dice sobre la cuestion de los Ducados.—Madrid 1º Un real decreto instituye una Academia de ciencias morales y políticas.—Weimar 1º Anoche llegaron el Emperador y la Emperatriz de Rusia, y esta mañana el Emperador de Austria. El Czar y su esposa estan alojados en el Belvedere, y el Emperador Francisco José en Palacio. El Emperador de Austria ha ido hoy á las once, con uniforme ruso, el Belvedere: el Czar salió á recibirle á la escalera, y se abrazaron los dos amistosamente. Despues hablaron solos y vinieron juntos á la ciudad. Las buenas relaciones se consideran restablecidas entre estos dos soberanos.

Día 4.—El *Morning-Post* dice que la talla exigida para el ejército será disminuida, y que se van á alistar 10,000 hombres mas en la milicia. El *Times* dice: "La entrevista de Stuttgart ha sido un triunfo inmenso para el Emperador Napoleon, quien ha probado su superioridad, no solo por el éxito, sino hasta por sus maneras y su afabilidad". El 2 se embarcaron para Alejandria las primeras tropas inglesas que van por el Egipto á la India. Tambien en Nalagria han ganado los unionistas las elecciones. El divan molavo se reunió el 4 de octubre, el válico el 8 de id.—El príncipe Murat llegó á Berlín el día 1º y entregó al Rei de Prusia una carta del Emperador Napoleon.

Día 5.—Ayer hubo en Chalons grandes maniobras mandadas por el Emperador en persona, con asistencia de la Emperatriz á caballo, y de muchas damas de la corte.—Madrid, 3. Una real orden dispone que continúen las pensiones concedidas con motivos de los sucesos de julio.—Noticias del Oriente dicen que ha estallado una insurrección en Ispahan (Persia.)

Día 6.—El *Morning-Post* dice que el Parlamento inglés no será convocado antes de la época ordinaria.—El Banco real de Prusia ha subido á 62 p. 100 el descuento de los valores del comercio.—Madrid, 5. La *Gaceta* publica el programa de las ceremonias que tendrán efecto en la época del alumbramiento de S. M. la Reina. Un real decreto dispone que se haga un inventario de la riqueza mueble é inmueble de la España. Hablase de un próximo cambio en el ministerio, y de que el conde de Miraval replazará al marqués de la Habana en el mando superior de la Isla de Cuba.

Día 7.—Madrid, 6. Una real orden dispone que los tejidos de seda bordados pagarán 25 ps. 400 mas á la importación.—Londres, 6. Temese una elevación en el tipo del descuento.—Berlín, 5. El Czar y la Czarina partirán mañana. El Rei los acompañará hasta la Silesia. El Czar pasará ocho dias en Varsovia.—El *Lloyd de Poth* dice que el Czar y Napoleon han convenido en Stuttgart, á propuesta del último, en disminuir considerablemente los ejércitos permanentes de Europa, y que un Congreso europeo, reunido en Paris, arreglará esta importante cuestion.—De la India dicen que el general

Collin Champbell está en desacuerdo con el gobernador general porque éste quiere limitar la autoridad militar de aquel jefe superior, quien se resiste á acceder.

Día 8.—De Constantinopla dicen, el 30 de setiembre: "Monktar-Bey, el nuevo ministro de la Justicia, es considerado como un adversario de la union de los Principados. Ya está decidido el telégrafo turco del Golfo Pérsico. Omec-Baja empezará los trabajos en enero de 1858. Dos vapores rusos y cuatro cañoneras han desembarcado sus tropas en Toump (Abasia) las cuales han incendiado el bazar y destruido los barenos. La pérdida para el comercio de Trebisonda se evalúa en 500,000 rs. De resgatas de algunos motines en Mingrelia, el general Bariantieski ha destituido y desterrado á la princesa Dadian. La tutela de su hijo será ejercida por la Rusia."

Día 9.—Ayer terminaron las maniobras del campo de Chalons, por medio de una gran revista, con asistencia del Emperador, la Emperatriz, los Príncipes imperiales, los mariscales y otros muchos personajes. El Emperador dirigió á las tropas una proclama.—Londres 8. El Banco eleva su descuento de 5 1/2 á 6 0/0. El *M. Chronicle* dice que la Reina Victoria será proclamada Emperatriz del Indostan.—Constantinopla 3 de octubre. La Puerta niega á la Inglaterra, el ensanche de irregulares para la India, en Albania, en Sicilia y en el Asia Menor; permitiéndolo solamente en el Bajato de Bagdad.

Día 10.—El *Emperur*, vapor inglés destinado á la línea de Newcastle á Paris, por Rouen, ha naufragado en las aguas de Fecamp, pereciendo 8 personas de 22 que traía.—El príncipe Vogórides envia 500 ducados para la suscripción á favor de las víctimas inglesas de la India.—El Rei de Prusia se halla gravemente enfermo.

Día 11.—Ayer entró en Paris, y despues en Saint-Cloud, el Emperador, procedente del Campo de Chalons. La suscripción abierta para erijir un monumento á Manin toma grandes proporciones como demostracion política á favor de la causa liberal de la Italia, no tanto por lo que ella produce, cuanto por el sin número de personas que en ella toman parte, sobre todo, Italianos y Franceses.—El 30 de setiembre continuaba aún la fuerte crisis comercial en New-York.

Día 12.—Noticias de la India: "Bombay, 17 de setiembre. Havelock espera refuerzos en Cawnpore, despues de haber batido de nuevo á los rebeldes en Bithoor. Lucknow se sostiene aún: su guarnición ha rechazado á los rebeldes. El general Outrap debió llegar el 9 á Cawnpore. Los insurrectos de Dimpore han sido batidos nuevamente junto á Tasseran. Los rebeldes de Delhi han sido batidos por Nicholson junto á Nasutighur, perdiendo 13 cañones. El Mayor Montgomery batió á los rebeldes en Affghier. Nuevas insurrecciones en Ferozepore, Peshawur, Neemuch, Changalpore y Chazerpore han sido reprimidas. Allahabad y Benares han sido fortificadas, porque las amenazaban los rebeldes de Uda. Bombay, Madras, el Punjab y la India Central estan tranquilos. La fiesta indiana del Mohurrum ha pasado en paz en todo el país. El regimiento 89º ha llegado por la vía del Cabo y pasa destinado á Deesa. Los Persas evacuaron á Herat el 27 de junio."

Día 13.—El *Times* ha recibido de Cagliari el despacho telegráfico siguiente: "Bombay, 17 de setiembre. Las noticias de Delhi son del 30 de agosto. La artillería de sitio debia llegar el 3 de setiembre. Esperábase que el 15 quedaría libre Lucknow. Agra estaba en salvo. La guarnición de Arrah llegaba á Dinapore. En Bombay abundaba el dinero.

El Banco de Bengala se negaba á hacer anticipos sobre papel de la Compañía de las Indias.—Londres, 12. El Banco de Inglaterra eleva aún sus descuentos á 7 p. 0/0. Hay demanda excesiva de dinero.—El Príncipe de Orange ha llegado á Nápoles.—Ayer se inauguró el ferro-carril de Milan á Venecia.—Viena, 11. Dicen de Belgrado que se ha descubierto un complot para atentar á la vida del príncipe de Servia y derrocar el gobierno. Muchas personas notables han sido presas.—La ciudad de Carrara, en el Ducado de Módena, ha sido declarada en estado de sitio.

Día 14.—El Rei de Prusia se halla mejor.—El *Times* dice que el Banco eleva aún probablemente el tipo de sus descuentos. Los diarios ingleses dicen que 1,270 hombres se hallaban el 4 de setiembre en Allahabad; 600 infantes, con una batería, se dirigieron inmediatamente á Cawnpore para unirse con Havelock; el general Outran seguia á esta columna: el 12 de setiembre llegaron á Delhi refuerzos del Punjab, y se esperaban 2,600 hombres de Cachemira; dicea que Bapaul se habia sublevado.

(Del *En Hispano-americano*.)

**REPRODUCCIONES.**

**REVISTA MERCANTIL Y ECONOMICA DE AMBOS MUNDOS.**

Al estender la vista de un lado á otro del mundo financiero no encontramos hoy mas que una crisis casi general, alarma en casi todos los ánimos, desaliento en las negociaciones, nobles esfuerzos en la prensa de todos los países para alentar á combatir el mal que agobia á Francia, que trae conternado á los Estados-Unidos, que anda oculto en las entrañas de Inglaterra, que tiene postrado al imperio turco y que parece desaparecer de la perla de nuestras Antillas. Es triste en verdad que los tres principales mercados del mundo, Nueva York, Londres y Paris se vean afectados simultaneamente del mismo mal. En el primero reina un pánico cual nunca se ha visto; la creacion de sociedades anónimas para la construcción de ferro-carriles no es un mal; pero cuando la direccion se entrega á personas no muy entendidas en estas materias sucede lo que recientemente en los Estados de la Union, esto es, que llega un momento dado en que hay escasez de monetario y las empresas corren en busca de fondos para pagar sus obligaciones vencidas; si estas no se encuentran la crisis es inevitable, pues en el estado á que han llegado estas sociedades los Bancos tienen mucha parte de sus negociaciones en esta clase de efectos; sino obran con cordura, el cataclismo es inevitable. Este es el estado de la crisis financiera de Nueva York, cuya solución, próspera ó adversa, depende de la marcha de sus Bancos.

Francia se halla en un período de reaccion; la baja que parecia impulsada por una mano poderosa que algunos creian ser la de un célebre banquero, no solo se ha contenido, sino que ha adelantado algunos pasos en la senda contraria, manifestándose alguna mejora en los fondos. El 3 por 100 ha conseguido en la semana del 22 al 29 un alza de un franco; todos los demás efectos han experimentado igual mejora; pero esto dista mucho de una situación normal; cualquier incidente puede precipitar la marcha de las negociaciones por la erizada senda que ha tanto tiempo vienen recorriendo, y entonces la crisis será inevitable.

En Constantinopla la crisis financiera ha llegado á su colmo, y el cambio continúa elevándose. El ejército otomano de Asia ha en veinte meses que no ha recibido pagas alguna.

Cataluña no acaba de atravesar tampoco la crisis que ha tanto tiempo devora su industria...

Y ya que insensiblemente hemos venido a España digamos algo de su situación rentística.

La recaudación de las rentas estancadas ha dado en agosto último 34,799,038 ó sean 2,107,165 rs. mas que en el año anterior...

Compararemos los productos de las rentas estancadas de los siete meses de este año con igual período del anterior:

Table with 3 columns: Rentas, 1857, 1856. Rows include Tabacos, Sal, Efectos timbrados, Polvora, Document. de cédulas, Papel de matrículas, Derechos pr. casales, Solos de censales.

Los productos totales han ascendido á 269,163,435 ó sean 23,751,465 reales mas que en el año anterior.

La recaudación obtenida por la dirección general de contribuciones en dicho mes de agosto ha ascendido á 24,126,928 rs. ó sean 9,239,950 reales mas que en igual mes del año anterior...

La obtenida por la misma dirección en los ocho meses de enero á agosto, ambos inclusivos del año, asciende á 421,853,764 rs. y en el año anterior fué de 298,674,970 rs.

Tal es en conjunto el resultado satisfactorio para el gobierno que ha dado la recaudación de la que va de año. Si hubiéramos de examinarlo detenidamente necesitaríamos mucho espacio...

Las empresas de ferro-carriles siguen dándonos halagüeñas esperanzas: antes de que concluya el presente mes de octubre,

se abrirá al público la importante sección de Albacete á Almansa. Ya se tiene también por seguro que el año de 59 próximo correrán los trenes de Jerez á Sevilla...

En la provincia de Murcia están los ánimos preocupados con la construcción de una línea de ferro-carril que, partiendo de Cartagena, vaya á unirse con la de Alicante en Albacete ó Almansa.

Por último, las obras de la línea de Cádiz continúan con gran actividad, asegurándose que pronto correrán los trenes desde la Punta de la Vega á San Fernando.

En Extremadura reina un entusiasmo imposible de describir, por la pronta construcción de la línea que ha de poner aquellas provincias en rápida comunicación con el resto de España y Portugal.

La industria minera que en el siglo pasado aparecía en España cual planta enfermiza y de corta vida, se ostenta hoy como árbol frondoso de ricos frutos. En las Alpujarras, tan célebres por sus minas...

Tal incremento exige de nosotros que dediquemos á su examen alguna parte de nuestras columnas.

La Compañía general de minas, de cuya formación y constitución dimos cuenta en sus primeros años, que dispone de un capital de sesenta millones de reales...

Con estos elementos ha podido adquirir desde su instalación varias pertenencias mineras en los mejores distritos de la Península...

mecanismo sencillo y sin necesidad de abrir pozos y galerías, á reconocido el terreno de cuatro de dichas pertenencias...

(Continuará.)

Miscelánea.

Una persona muy conocida, y que cuenta con grandes elementos, ha concebido la idea de formar una empresa con el objeto de que se celebre en Madrid, dentro de algun tiempo, una gran exposición hispano americana...

Segun nuestras noticias, parece se han dado ya algunos pasos con este fin cerca de personas muy respetables y auxiliadas, las cuales han acogido el pensamiento con verdadero entusiasmo...

En efecto, prescindiendo de las dificultades materiales de transporte, que están ya vencidas para la época en que la exposición pueda tener efecto...

Examinando el cuadro estadístico de el comercio Español con las naciones extranjeras, analizando los sesenta y siete artículos que figuran á la cabeza de su exportación en 1855...

AVISOS.

MANUEL ARGUELLO JEFE CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA. SAN JOSÉ. Noviembre 24 de 1857.

Por el presente convoco á todos los acreedores á la testamentaria del finado Presbítero Don Miguel Hidalgo, para que á las cuatro de la tarde del día primero de Diciembre próximo...

Manuel Arguello. Bruno Cañonero.—Domingo Carranza.

CARTEL.

Quien quisiere hacer postura á un molino de molar trigo con una manzana de tierra lora de siembros, y á un potrero con cinco manzanas situado al Norte de esta ciudad...

diamente en sus juzgados arbitrales por un administrador cometa división, para adjudicar su valor á los herederos y viuda de aquel finado...

San José, Noviembre 27 de 1857.

Luz Blanco.

Joaquín Rojas.—Francisco Panto.

ADMINISTRACION GERAL DE CORREOS

Por órden Suprema pública á continuación la tarifa que el Sr. Vice-Cónsul de S. M. B. residente en San Juan del Norte, ha pasado á esta Administración...

TARIFA.

PARA LAS CARTAS Y LOS PAQUETES QUE SE CUMPLAN EN CARTAS CONCEPTAS POR LOS PAQUETES INGLESES.

En una carta que no exceda de 1 onza, un tanto excediendo de 1 onza pero no 1 libra...

Y así en proporción, cargando dos tantos por cada onza adicional y la fracción de una onza se cargará como una onza adicional.

Los postajes en cartas etc. para la Gran Bretaña y colonias, no se cobran en Grey-Town.

De ó para los puertos de la costa Oeste de la América del Sur via Colon y Panamá el postaje es de dos shillings esterlinos por cada media onza en cartas y cuatro peniques por cada periódico...

Firmado—Jorge Paton.

Vice-Cónsul de S. M. B.

Consulado Británico. Grey-Town, Mosquito Octubre 17 de 1857.

TEATRO DE MORA.

127 y última función del primer abono para el Domingo 29 del corriente.

Para dar la empresa toda la variedad posible á las funciones dramáticas, ha dispuesto para este día poner en escena el hermoso y afamado melodrama de espectáculo en tres actos, titulado.

EL ABATE DE EPEZ

Y EL ASERENO O LA HUERFANA DE BRUSÉLAS.

Para concluir la función se presentará la niña Doña Belén Galera y Ovidio á desempeñar el papelito y gracioso baile Andaluz conocido por El Vito.

El cual será coreado por toda la compañía.

Nota.—Con esta función concluyen ESTE primer abono: los Señores abonados que gusten continuar con sus respectivas localidades, se servirán pasar al despacho del Teatro en el día 29 de Noviembre, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde...

PRECIOS.

Talcos de 1ª y 2ª Cla. \$ 25 4 Id de 3ª 17 1/2 Libretos 4 3

Estadillo Ato

San José, Noviembre 21 de 1857.

En el establecimiento del Sr. Don Victor D. Jardi, situado en la calle del comercio esquina á la de la Polvora se ha recibido por el vapor Cabañas un completo surtido de 5,000 piezas de ropa hecha en París á la última moda...

Hay también un surtido de chorreretas para todos grados, uniformes y adornos militares, calzas de hombres de bombo y de mujer, y varios objetos de mercadería del mejor gusto.

SE VENDE O ALQUILA

En Pantarrén la casa de alto situada en la calle del Betero y en la propia orilla de este, frente de la nueva Alama, y perteneciente al Sr. Don Juan Kuch.

Los que quieran comprar ó alquilarla, pueden verse con— J. Falceteo Lahman

Se vende una cantidad de Pimenta de Jamaica en Pantarrén en casa de—Juan Knob.

Imprenta Nacional—Director J. A. Mendoz.